

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20777

EXENTO

DECRETO N° 3671 / 2024

ARICA, 8 de Abril de 2024

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL AROMA SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20777				
Actividad Económica	ARTICULOS DE PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL N. 70				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL AROMA SPA				Λ
Rut	77767909-0				
Dirección Particular	LA PROVEEDORA 3806				
Correo electrónico	terapias.qumara@gmail.com Celular/Fono			982312269	
Fecha de Solicitud	05/04/2024	Otorgación Nº	2-20777	Fecha	05/04/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACI Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FVP/fvp

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

m